

**Resolución No. NAC-DNARSGE16-00000171**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Considerando:**

**19 ABR 2016**

Que mediante Resolución No. NAC-DGERCG14-00872 de 29 de octubre de 2014, la Dirección General del Servicio de Rentas Internas delegó sus atribuciones en los procedimientos de contratación pública a varios servidores, habilitando a la Subdirección Nacional de Desarrollo Organizacional para que actúe en los procedimientos de ámbito nacional y cuyo presupuesto referencial supere el coeficiente del 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado; a la Dirección Nacional Administrativa Financiera para que actúe en los procedimientos de ámbito nacional y cuyo presupuesto referencial no supere el coeficiente del 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado; a la Jefatura Nacional del Departamento Administrativo para que actúe en los procedimientos de ámbito nacional y cuyo presupuesto referencial no supere el coeficiente del 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado; y, a la Coordinación Nacional del Proceso de Adquisiciones y Servicios Generales para que actúe en los procedimientos de ámbito nacional y cuyo presupuesto referencial no supere el coeficiente del 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado. En consecuencia, la Subdirectora General de Desarrollo Organizacional se encuentra autorizada para actuar como delegada de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas en el presente procedimiento;

Que mediante Memorando No. NAC-SGCMGEI16-00000007 de 18 de marzo de 2016, recibido en la Dirección Nacional Administrativa Financiera el 24 de marzo de 2016 y alcance del 05 de abril de 2016, la Subdirección General de Cumplimiento Tributario justificó la necesidad de contratar el Servicio de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR) para bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional, determinando los términos de referencia y presupuesto referencial en US\$. 93'504.625,48 (noventa y tres millones quinientos cuatro mil seiscientos veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 48/100), sin incluir IVA, solicitando se autorice el inicio del correspondiente procedimiento precontractual;

Que mediante Resolución NAC-DNARSGE16-00000151 de 05 de abril de 2016, la Subdirectora General de Desarrollo Organizacional conformó la Comisión Técnica responsable de elaborar los pliegos y ejecutar la fase precontractual del procedimiento de licitación de bienes y servicios para la contratación el Servicio de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal (SIMAR) para bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional;

Que mediante Acta N° 1 del proceso LICBS-SRINAC-001-2016 de 07 de abril de 2016, la Comisión Técnica remite a la Subdirección General de Desarrollo Organizacional los pliegos que se han elaborado en base a los aplicativos y modelos vigentes;

Que el 07 de abril de 2016 se realizó la publicación de este proceso, mediante código LCBS-SRINAC-001-2016;

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma se recibieron 37 preguntas de los interesados, 3 de las cuales solicitan la ampliación de plazo de entrega de ofertas;

Que en el artículo 2 de la Resolución INCOP No. 022-09, relativa al cambio de cronograma, dispone: "*La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, de considerarlo de manera motivada, podrá cambiar el cronograma, únicamente en las fases de preguntas, respuestas y aclaraciones. Para el efecto publicará en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) la resolución motivada respectiva y procederá con el cambio requerido, previo a la fecha límite de la fase indicada.*";

Que en el Acta No. 2 de 19 de abril de 2016, la Comisión Técnica del mencionado procedimiento precontractual, para garantizar una debida participación de oferentes, dispuso que se realicen las gestiones pertinentes para modificar los plazos del procedimiento;

Que al ser conveniente la modificación del cronograma del procedimiento precontractual para aplicar el principio de concurrencia en las contrataciones públicas;

En uso de sus atribuciones.

#### **Resuelve:**

**Art. 1.-** Cambiar el cronograma del procedimiento precontractual No. LCBS-SRINAC-001-2016 para contratar el servicio de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal para bebidas alcohólicas, cerveza y cigarrillos de producción nacional; de tal forma que la fecha máxima de entrega de propuestas se fije hasta las 12:00 del jueves 19 de mayo de 2016;

**Art. 2.-** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.- Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a **19 ABR 2016**

Proveyó y firmó la resolución que antecede, la Ing. Paola Hidalgo Verdesoto, Subdirectora General de Desarrollo Organizacional del Servicio de Rentas Internas, en Quito, a **19 ABR 2016**

Lo certifico.

—Dra. Alba Molina

**SECRETARIA GENERAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**